

Señores,

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

SALA CIVIL FAMILIA DE DECISIÓN

M.P. Edmundo Vicente Caicedo Velasco

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTES: AURA YALILE RODRIGUEZ Y OTROS.

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. EXPRESO BOLIVARIANO Y OTROS.

RADICADO: 520013103001-2021-00291-01

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, respetuosamente solicito a su Despacho autorización la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, esto es, por solicitud de común acuerdo por las partes. Lo anterior, en tanto las partes actualmente nos encontramos adelantando acercamientos conciliatorios dentro del proceso previamente identificado.

Para todos los efectos se remite este memorial de manera concomitante al Dr. Sebastián Everardo López Jurado, apoderado de la parte demandante, quien desde su dirección de notificación coadyuvará la solicitud de suspensión.

De Usted Honorable Magistrado, cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.